



Política de  
**protección**  
integral de la  
**niñez y**  
**adolescencia**  
municipio de Soyapango



ALCALDÍA MUNICIPAL  
CIUDAD DE  
**SOYAPANGO**



Política de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Soyapango

El Salvador, Centroamérica

**Dra. Nercy Montano**

Alcaldesa Municipal

**Elaboración**

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Soyapango

**Diagnóstico, consulta y validación**

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Soyapango

Concejo Nacional de la Niñez y Adolescencia

Comité Local de Derechos

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

**Diseño y Diagramación:**

Luna Laguna / Diseño Gráfico

**Primera Edición, 2021**

Esta publicación ha sido elaborada con el apoyo financiero de UNICEF EL SALVADOR.

El contenido del documento no necesariamente refleja los puntos de vista de UNICEF.

Derechos reservados. Prohibida su venta.





# Política de **protección** integral de la **niñez y** **adolescencia** municipio de Soyapango

Elaborado por: Ruth Ester Ramírez González  
Jefa Interina de Niñez, Adolescencia y Juventud





# ÍNDICE

SIGLAS .....	6	Constitución de la República .....	23
PRESENTACIÓN .....	7	Código Municipal .....	23
METODOLOGÍA .....	8	Código de Familia .....	24
OBJETIVOS .....	10	Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU .....	24
OBJETIVO GENERAL .....	10	LEPINA .....	24
OBJETIVO ESPECÍFICOS.....	10	PRINCIPIOS RECTORES .....	25
ANTECEDENTES .....	11	ENFOQUES .....	26
SITUACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOYAPANGO .....	11	ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN Y LÍNEAS DE ACCIÓN .....	28
Aspectos demográficos .....	11	Eje Estratégico 1 .....	29
CONTEXTO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE SOYAPANGO .....	12	Derechos de Supervivencia y Crecimiento Integral.....	28
Educación .....	12	Eje Estratégico 2 .....	30
Asistencia escolar de primera infancia .....	14	Derechos de Protección.....	30
Trabajo Infantil .....	16	Eje Estratégico 3 .....	31
NNA en Situación de Abandono.....	16	Derechos de Desarrollo .....	31
Embarazo en niñas y adolescentes .....	17	Eje Estratégico 4 .....	32
Inseguridad .....	17	Derechos de Participación .....	32
Casos recibidos en Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia .....	18	Eje Estratégico 5 .....	33
SITUACIÓN DE NNA EN SOYAPANGO ...	20	Fortalecimiento y sostenibilidad municipal de la Política .....	32
MARCO CONCEPTUAL .....	21	ACTORES CLAVES DE LA POLÍTICA.....	34
MARCO JURÍDICO.....	23	MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN .....	34
Convención Sobre los Derechos del Niño.....	23	CONCLUSIONES .....	35
		Documentos Consultados .....	37



**C**onsciente de la necesidad de contar con un documento que sirva de marco para la promoción y defensa de los derechos

de los niños, niñas y adolescentes, es para mí un enorme privilegio entregar como legado al municipio de Soyapango la primera **“Política de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia”**.

Con esta política, se busca contribuir al desarrollo y bienestar integral de la niñez y adolescencia de este municipio, implementando estrategias de intervención que promuevan el ejercicio de sus derechos sin distinción alguna, en corresponsabilidad con los sectores involucrados: Estado, familia y la sociedad, que articulan acciones que desarrollan las condiciones requeridas desde el ámbito local para que los niños, niñas y adolescentes los ejerzan plenamente.

Expreso mi agradecimiento a UNICEF EL SALVADOR por su apoyo financiero en la realización de este documento y por su acompañamiento en el trabajo que realiza mi gestión para mejorar la calidad de vida de la niñez y adolescencia de la Ciudad de Soyapango.

Finalmente, reafirmo mi compromiso con el país y con el municipio de seguir trabajando para garantizar el bienestar y la protección integral de cada niño, niña y adolescente, fortaleciendo con estas acciones la construcción de Soyapango como la Ciudad de la Luz.

Me despido, con un saludo de paz, alegría y amor para cada niña, niño y adolescente de Soyapango.

# SIGLAS

<b>AMSS</b>	Área Metropolitana de San Salvador
<b>UNAJ</b>	Unidad de la Niñez, Adolescencia y Juventud
<b>LEPINA</b>	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
<b>LGJ</b>	Ley General de Juventud
<b>CONNA</b>	Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia
<b>ISNA</b>	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia
<b>CLD</b>	Comité Local de Derechos
<b>Cn</b>	Constitución de la República
<b>CDN</b>	Convención de los Derechos del Niño
<b>EHPM</b>	Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples
<b>UNFPA</b>	Fondo de Población de las Naciones Unidas
<b>PGR</b>	Procuraduría General de la República
<b>FGR</b>	Fiscalía General de la República
<b>MINSAL</b>	Ministerio de Salud Pública
<b>MINED</b>	Ministerio de Educación
<b>INJUVE</b>	Instituto Nacional de la Juventud
<b>LEIV</b>	Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres
<b>PNPNA</b>	Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia
<b>PMPNA</b>	Política Municipal de Protección Integral Niñez y Adolescencia
<b>POA</b>	Plan Operativo Anual
<b>ONU</b>	Organización de Naciones Unidas
<b>NNA</b>	Niñas, niños y adolescentes



# PRESENTACIÓN

La Alcaldía Municipal de la Ciudad de Soyapango, consciente de la necesidad de contar con una Política Municipal de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia que sirva de marco para la realización de estrategias, gestiones, planes, programas, proyectos y presupuestos de corto, mediano y largo plazo con un enfoque en los derechos de la niñez y adolescencia, que responda a las necesidades de esta población, diseña e implementa el presente instrumento.

La política es una guía que tiene como objetivo principal ordenar la gestión y la inversión municipal a favor del cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Es una normativa que define los propósitos, las principales estrategias y el rumbo de las acciones de manera coherente, interrelacionada y sostenida desarrollada por el gobierno municipal, en coordinación con instituciones públicas, empresa privada, organismos nacionales e internacionales y la sociedad civil para alcanzar el objetivo propuesto.

La actual gestión municipal, tiene una visión clara sobre la importancia de reconocer a la niñez y adolescencia como sujetos de derechos y actores sociales para el cambio y el desarrollo del municipio. Es por esa razón que con el apoyo brindado por UNICEF El Salvador, la política contribuye y profundiza en el reconocimiento de “Sujetos de Derechos” de los niños, niñas y adolescentes, en el municipio generando las condiciones para que participen como agentes activos, ofreciendo mecanismos procedimentales e institucionales que las propicien.

Entre los diferentes compromisos asumidos por la actual gestión de la Alcaldía Municipal de Soyapango, en la política se encuentra: Ofrecer a toda la comunidad las condiciones para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes –salud, educación, formación, cuidado apropiado, alimentación, recreación, cultura, deportes, entre otras– promoviendo acciones a través de planes, programas y proyectos municipales.



# METODOLOGÍA



“Profesor Daniel Cordón Salguero”, elaboración del plan de trabajo y cronograma de actividades.

Se ejecutó un proceso de consulta a través de encuestas realizadas a niñas, niños y adolescentes de forma presencial (Respetando en todo momento el protocolo de bioseguridad por COVID-19), con madres, padres y responsables de NNA provenientes de varias comunidades del municipio, para recolectar esta información se utilizó la aplicación del formato Google Forms.

Con el Grupo Focal se atendió a 202 niños, niñas y adolescentes con el objetivo trazado de analizar si conocían sus derechos y deberes, la LEPINA, y que desde su experiencia compartieran cuales son los derechos que consideran deben ser priorizados.

Con el Grupo Focal dirigido madres, padres, en-

**L**a metodología utilizada fue participativa, transversalizando el enfoque de inclusión, prevención de la violencia y género involucrando al sector docente, madres y padres, niñas, niños y adolescentes estudiantes del municipio.

Durante el proceso se siguieron las actividades siguientes:

Diseño y validación de la metodología lúdica a implementar en los grupos focales, reuniones para solicitar los permisos correspondientes para la realización de los talleres en el Centro Escolar:

cargados se obtuvo 154 respuestas y estuvo orientado a explorar el nivel de conocimiento y las actitudes sobre Derechos y Deberes que establece la LEPINA desde su rol como responsables de NNA.

En el Grupo Focal para docentes se atendió a 42 profesionales y tuvo la finalidad de indagar la aplicación del enfoque de protección integral establecido en la LEPINA que hace el profesional en educación en su ejercicio como profesional en educación.

Habiendo identificado y sistematizado la información cuantitativa obtenida se procedió a procesar mediante el programa PSPP y a realizar la correspondiente interpretación para elaborar las líneas de acción de acuerdo a los siguientes ejes estratégicos:

- Derechos de Supervivencia y Crecimiento Integral
- Derechos de Protección
- Derechos de Desarrollo
- Derechos de Participación
- Fortalecimiento y sostenibilidad municipal de la Política

La construcción de las estrategias responde a que cada niña, niño y adolescente del municipio goce sus derechos y puedan cumplir efectivamente con sus deberes. Al tener la propuesta se presentó la Política Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del Municipio de Soyapango, al Concejo Municipal para su aprobación.



# OBJETIVOS



## OBJETIVO GENERAL

Contribuir al desarrollo y bienestar integral de la niñez y adolescencia del municipio de la Ciudad de Soyapango, garantizando el pleno goce y ejercicio de sus derechos implementando diferentes programas desde la municipalidad a través de acciones coordinadas entre entidades gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y el apoyo y colaboración de organismos nacionales e internacionales.

## OBJETIVO ESPECÍFICOS

**1.** Implementar planes, programas y proyectos que permitan a la niñez y adolescencia reconocerse

como sujetos de derechos, incentivando su organización como mecanismo de participación en la toma de decisiones que beneficien a este sector de la población en el municipio.

**2.** Fortalecer el bienestar integral de la niñez y adolescencia en programas de formación que transversalicen el enfoque de cultura de paz y prevención de la violencia, género e inclusión.

**3.** Coordinar la gestión de recursos integrando una red de apoyo y colaboración con todas las entidades involucradas en el desarrollo integral de la niñez y adolescencia implementando proyectos que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la niñez y adolescencia en el municipio.

**4.** Promover la amplia participación de las comunidades, a través de las Asociaciones Comunales o cualquier otra expresión organizada de

los habitantes fomentando que se constituyan en garantes de protección y desarrollo del sector niñez y adolescencia.

**5.** Garantizar que la municipalidad cuente con una Política de Protección Integral de Niñez y Adolescencia que sirva de guía para ordenar la gestión y la inversión municipal a favor del cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes asegurando la sostenibilidad e implementación de la misma.

## ANTECEDENTES

### SITUACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOYAPANGO

#### Aspectos demográficos

Representando un rol importante dentro de la estructura del Área Metropolitana de San Salvador, el municipio de Soyapango se ha distinguido por ser el segundo más populoso y por ser una zona industrial que dinamiza y reactiva la economía del país, aloja a la segunda población más grande de El Salvador con un total de 329,708 habitantes, ubicado al oriente del AMSS a 4.5 km al este de la Ciudad de San Salvador, con un total de 29,72 km<sup>2</sup>, además cuenta con una posición estratégica en la región por su localización, siendo el tercer municipio de entrada a la Ciudad de San Salvador por el costado oriente pasando por San Martín, e Ilopango y al norte

pasando por Tonacatepeque.

El centro urbano del municipio se divide en 5 barrios: San Antonio, El Rosario, El Calvario, Concepción y El Progreso, sus alrededores y cantones principales: Limón, Prusia y El Guaje. Posteriormente se establecen las zonas geográficas que lo dividen en 16 zonas territoriales que actualmente se dividen en 272 comunidades entre las que se encuentran: urbanizaciones, repartos, residenciales, condominios, lotificaciones, parcelaciones, comunidades y asentamientos.

Cuenta con el Sistema Básico Integral <sup>1</sup> (SIBASI) la estructura básica y operativa del sistema nacional de salud pública, centrada en la atención primaria de salud, cuenta con 7 centros de salud pública conformado por 2 hospitales, uno de ellos con especialidad psiquiátrica; 2 centros médicos del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) uno en Prados de Venecia y otro en Amatepec, 3 Unidades de Salud ubicadas en la Reparto Guadalupe, Colonia Amatepec y Colonia San Fernando. Asimismo, existen 10 clínicas de asistencia comunal alrededor de las cuales se movilizan promotores de salud en períodos de emergencia, y la Alcaldía cuenta con una clínica municipal que brinda servicio de atención médica y dental a una gran parte de la población de niñez y adolescencia del municipio.

---

<sup>1</sup> **GUARDADO ALVARADO, R. A.** (2020) INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOYAPANGO. EDICIÓN 2015 ACTUALIZADO EN 2020. UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOYAPANGO.

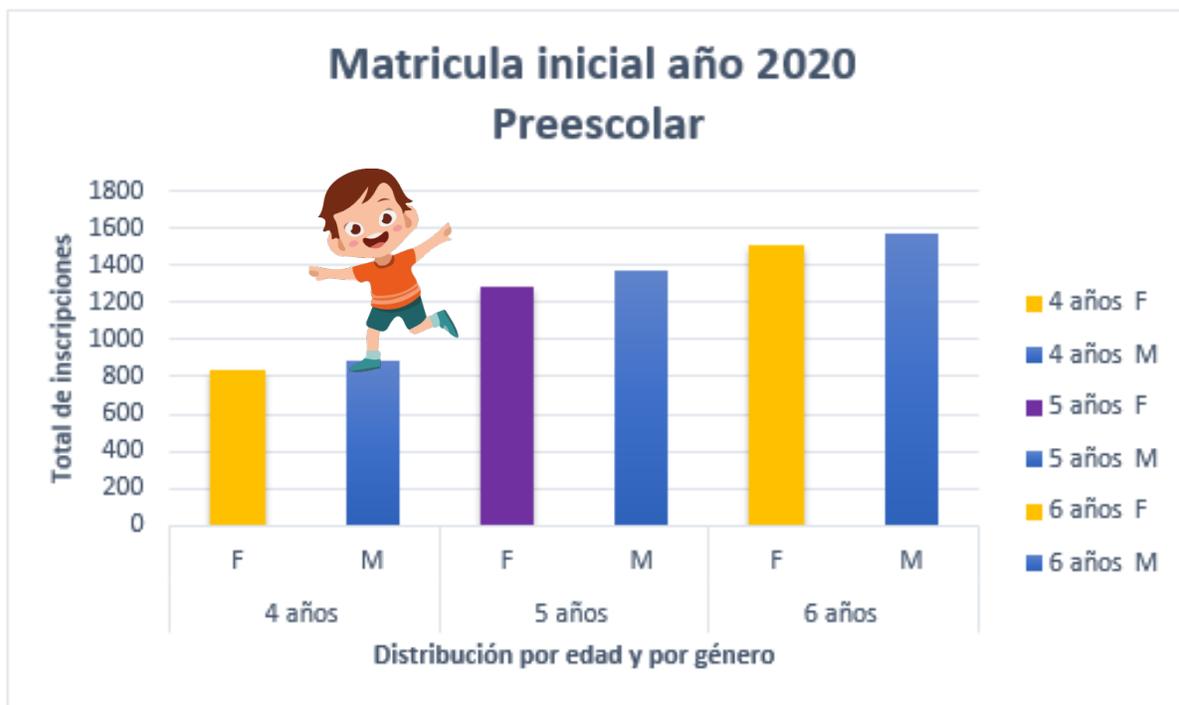
# CONTEXTO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE SOYAPANGO



## Educación

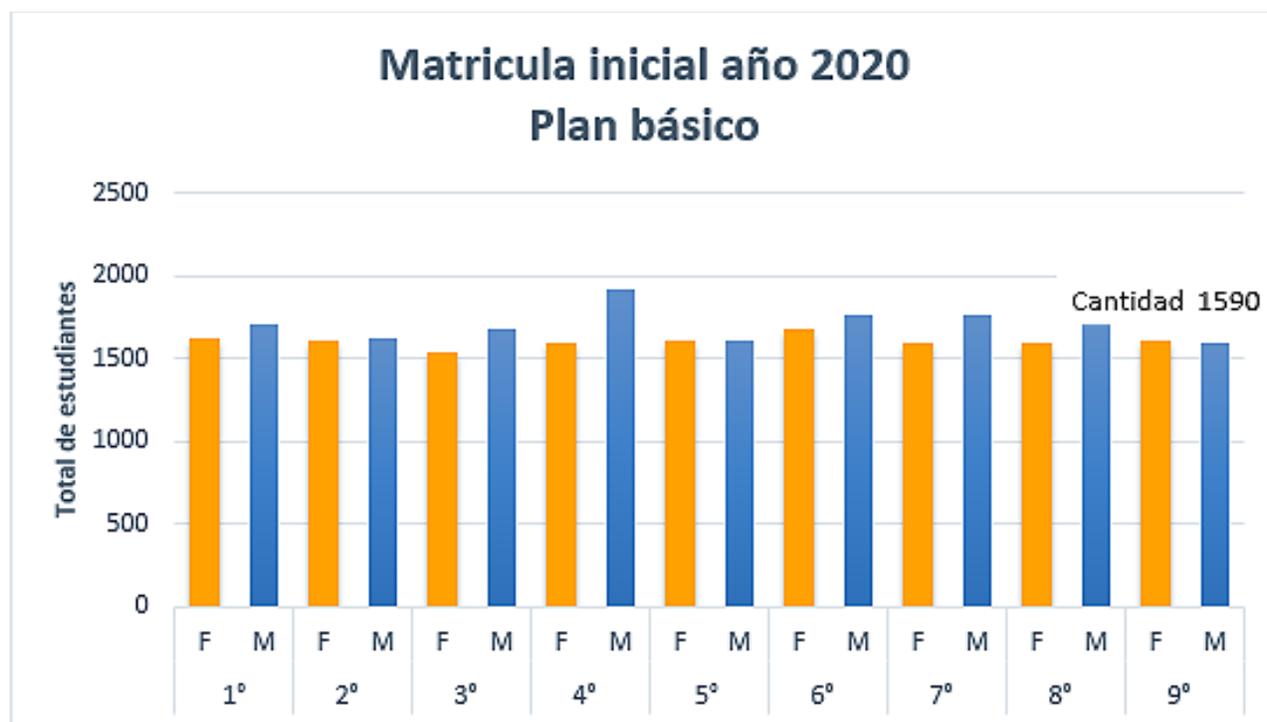
El Informe de Matricula e Indicadores Educativos del MINED (2020), establece que el municipio de Soyapango cuenta con 123 instituciones educativas, divididas en 58 públicas y 65 privadas, desde nivel básico hasta bachillerato. En el contexto de la pandemia por COVID-19, el municipio tuvo una población total en la matrícula inicial para el año 2020 de: 43,198 estudiantes con mayor inscripción de estudiantes hombres: 22,197 (51%) mientras que la de las mujeres ascendió a: 21,001 (49%).

En educación preescolar (de 4 a 6 años) la cantidad de estudiantes en matrícula inicial, fue de: 7, 478 estudiantes distribuidos por género con el siguiente detalle: femenino 3,639 (49%) y masculino 3,839 (51%) reflejándose en el siguiente gráfico:



Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Matricula e Indicadores Educativos (2020) del MINED.

En educación básica (1° a 9° grado que oscila entre las edades de 7 a 15 años) la cantidad de estudiantes en matricula inicial, fue de: 29,807 estudiantes distribuidos por género así: femenino 14,442 (52%) y masculino 15,365 (48%) reflejando en el siguiente gráfico el detalle:



Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Matricula e Indicadores Educativos (2020) del MINED. (\*F=Femenino; M=Masculino)

Al analizar los datos presentados, se aprecia que en la etapa preescolar hay una diferencia de inscripción de un 1% menos en niñas, mientras que en la etapa de educación básica la variación de la inscripción se da en los niños con un 2% menos. Aun cuando la escuela es gratuita, siguen existiendo brechas de género en la educación entre niños y niñas, que tienen a la base factores sociales, tales como: deserción escolar, embarazo en niñas y adolescentes, índices de violencia, desintegración familiar, trabajo infantil, entre otras condiciones que ponen en riesgo el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, quedando en un segundo plano la educación como necesidad básica.

### Asistencia escolar de primera infancia

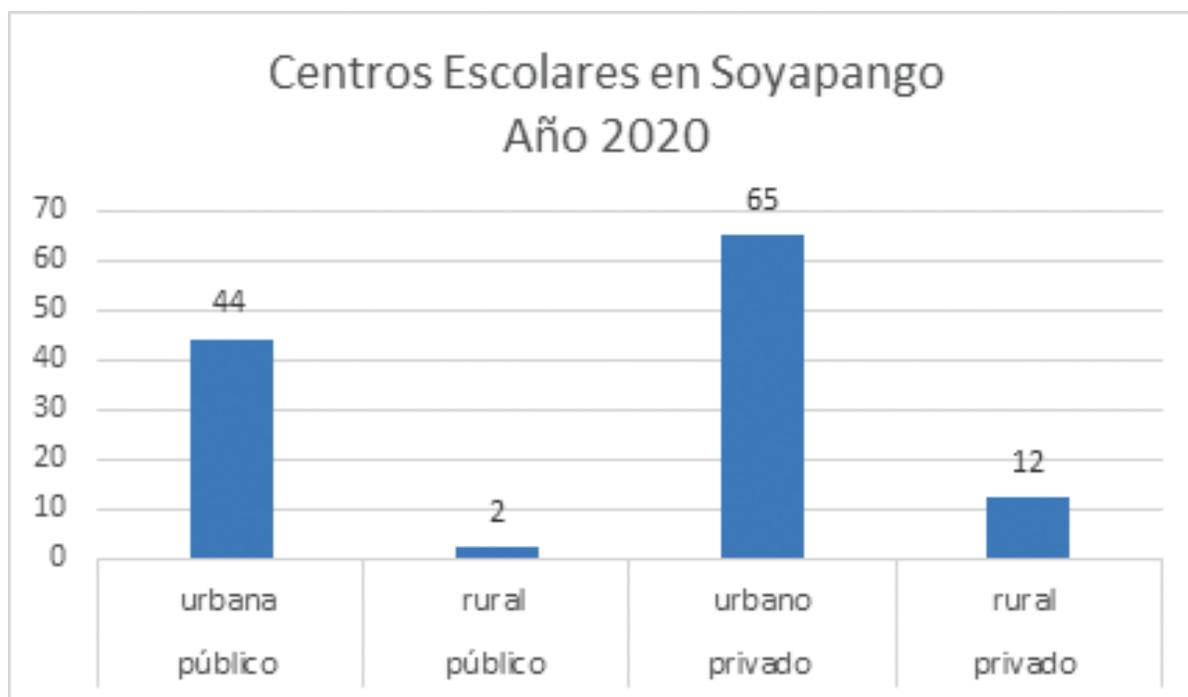
La EHPM (2020) reflejó que, respecto de la educación inicial, a nivel nacional el 2.5% de niñas y niños de 0 a 3 años de edad asiste a un centro de educación inicial, de los cuales el 59.5% son niños y el 40.5% niñas; y en su mayoría los niños y niñas que asisten a la educación inicial residen en el área urbana, ya que se concentró al 86.1% mientras que la rural al 13.9%. De los niños y niñas que asisten a un centro de educación inicial el 60.3% lo hace en una institución privada, mientras que el 39.7 % asisten a una institución pública.

Para el año 2020, el MINED registró en matrícula inicial de la primera infancia (De uno a los seis años) para el municipio de Soyapango, un total de: 7,790 estudiantes. Desglosados por sexo: Hombres 4,000 (51%) y mujeres 3,790 (49%), existe una leve disminución de la asistencia de niñas en educación de primera infancia.



**FUENTE:** ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL INFORME DE MATRICULA E INDICADORES EDUCATIVOS (2020) DEL MINED

Según el Informe de Matrícula e Indicadores Educativos (2,020) la distribución por sectores (público/privado) y zonas (urbano/rural) de los centros escolares en el municipio, es la siguiente:



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL INFORME DE MATRICULA E INDICADORES EDUCATIVOS (2020) DEL MINED



De los niños y niñas que asisten a un centro de educación inicial en Soyapango, el 90% lo hace en una institución pública, mientras que el 10% asisten a una institución privada.

En marzo de 2019, el MINED precisó que en el municipio 97.7% de habitantes aprendieron a leer y escribir, es importante señalar que actualmente debido a la pandemia por COVID 19 y las limitantes de la modalidad semipresencial para continuar con el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje tradicional, se ha incrementado el ausentismo escolar perjudicando el ejercicio pleno a las niñas, niños y adolescentes de su derecho a la educación, al deporte, sano esparcimiento entre otros.

<sup>2</sup> PEÑATE, S. (2019, 28 DE MARZO). SOYAPANGO ES DECLARADO LIBRE DE ANALFABETISMO. LA PRENSA GRÁFICA. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Soyapango-es-declarado-libre-de-analfabetismo-20190328-0284.html>

## Trabajo Infantil

La EHPM (2020) establece que el número de niñas, niños y adolescentes, con edades entre 5 y 17 años, que se encuentran en situación de trabajo infantil es de 88,300 equivalente a una tasa de incidencia de 6.6%. Prevalciendo mayoritariamente el masculino (78.4%), en edades de entre los 14 y 17 años (70.1%), y residen en el área rural (66.6%). Además, 3 de cada 10 niños, niñas y adolescentes en el trabajo infantil no asisten a la escuela.

Aunque en el país la cifra de la población infantil que realiza algún tipo de trabajo es incierta, se estima que alrededor de 300 mil niños, niñas y adolescentes con edades comprendidas entre los 5 y 17 años se dedican a diversas actividades laborales. La EHPM (2020) expone que el rostro del trabajo infantil es en esencia, mayoritariamente masculino (78.4%) tiene una edad entre los 14 y 17 años (70.1%) residen en el área rural (66.6%). Además, 3 de cada 10 niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil no asisten a la escuela.

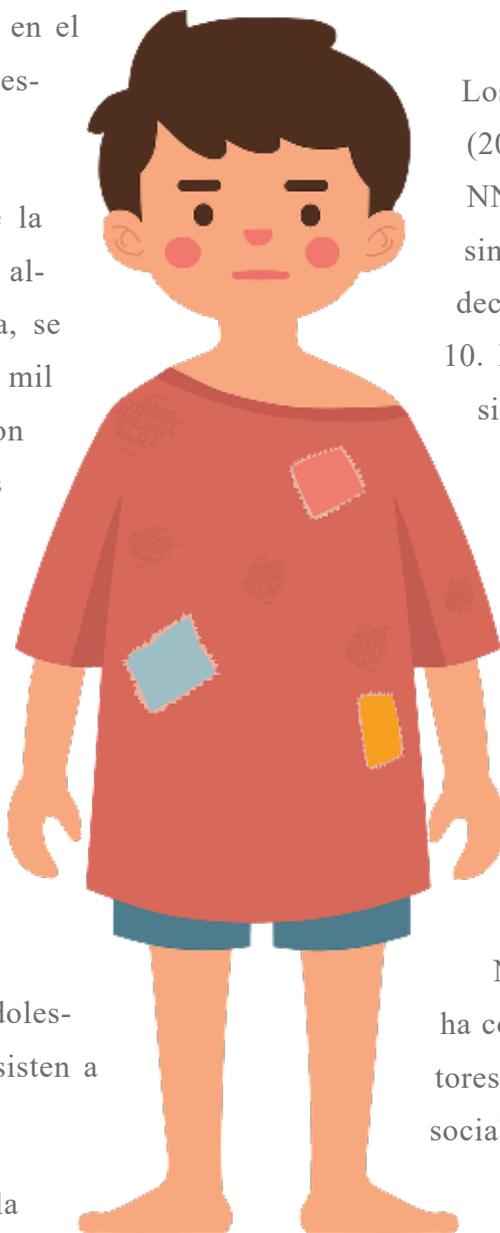
En Soyapango es muy común la

situación de niños, niñas y adolescentes que por diferentes situaciones se ven obligados/as a incorporarse al trabajo infantil ya que constituye una estrategia de sobrevivencia familiar, generando un impacto en todas las dimensiones de su desarrollo integral.

## Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Abandono

Los datos arrojados por la EHPM (2020) muestran que el 35.4% de NNA de 0 a 17 años de edad viven sin alguno o sin ambos padres, es decir, aproximadamente 4 de cada 10. En el grupo de NNA que viven sin alguno o sin ambos padres por razones de abandono, el 77.1% (397,881 casos) se debe al abandono del padre, el 7.7% al abandono de la madre y el 15.2 % al abandono de ambos. Entre las causas de abandono por parte del padre se precisan: migración y muerte, no así en las madres.

NNA en situación de abandono se ha considerado como uno de los factores sociales que al generar exclusión social facilita la integración a grupos delincuenciales al margen de la



ley, Soyapango se constituye por una alta concentración de comercio informal y zonas disputadas por los grupos antes mencionados.

### **Embarazo en niñas y adolescentes**

La EHPM (2020), sostiene que a nivel nacional 10,568 NNA de 12 a 17 años, tiene o han tenido una relación matrimonial o no matrimonial, esto representa el 1.7% de la población en este rango de edad (se incluyen casada/o, acompañada/o y separadas/os, viudo(a)). El 59.4% de estos adolescentes se encuentran en el área rural y el 40.6% en el área urbana.

En 2017, UNFPA diseño un mapa de embarazos en niñas y adolescentes en El Salvador <sup>3</sup> para el trienio 2015-2017 arrojando que en Soyapango se registraron un total de: 601 inscripciones prenatales de niñas y adolescentes, entre las edades comprendidas de 10 a 17 años. Alcanzando el 59% de la tasa a nivel nacional que fue de 72.09% para ese periodo.

### **Inseguridad**

En su informe UNFPA (2017), reflejó que un total de 121 <sup>4</sup> casos de violencia sexual fueron denunciados al Instituto de Medicina Legal provenientes de niñas y adolescentes del municipio

de Soyapango. Se considera fundamental la recuperación y reactivación de las zonas verdes y canchas de las diferentes comunidades para que las niñas, niños y adolescentes puedan ejercer su derecho a una vida libre de violencias en el municipio.

Soyapango se caracteriza por su densidad poblacional, un denotado subdesarrollo, inseguridad y un índice de pobreza alto, condiciones que provocan hacinamiento (entre otras circunstancias), generando limitaciones en el bienestar integral de una gran parte de la población vulnerando específicamente a niñas, niños y adolescentes, quienes necesitan ambientes propicios para ejercer plenamente sus derechos en espacios dinamizados y libres de violencias.

---

<sup>3</sup> FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (UNFPA) MAPA DE EMBARAZOS EN NIÑAS Y ADOLESCENTES- EL SALVADOR 2017. (PÁG. 65)

<sup>4</sup> FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (UNFPA) MAPA DE EMBARAZOS EN NIÑAS Y ADOLESCENTES- EL SALVADOR 2017. (PÁG 66)

## Casos recibidos en Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia

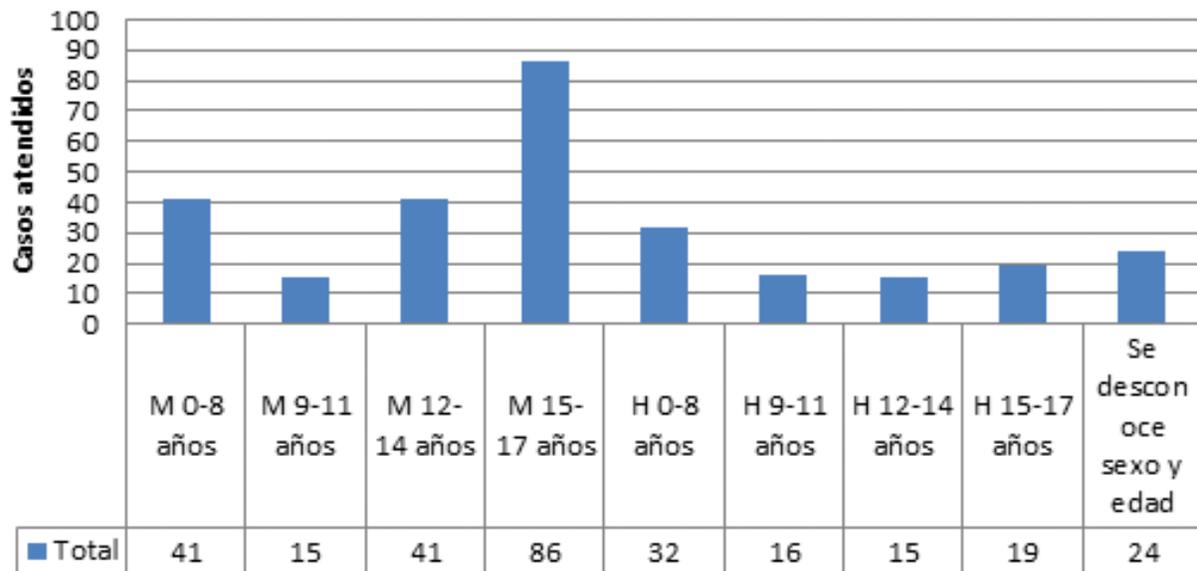
La Junta de Protección de la Niñez y de la Adolescencia que esta asignada para brindar atención al municipio de Soyapango es la número 3 y para el año 2020 registro un total de: 289 casos. Se presenta el detalle por mes en el siguiente gráfico:



**FUENTE:** ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS PROPORCIONADOS POR LA JUNTA DE PROTECCIÓN 3 DE CASOS ATENDIDOS EN EL MUNICIPIO DE SOYAPANGO DURANTE EL AÑO 2020.

De los 289 casos atendidos, las edades oscilaron desde los 0 hasta los 24 años. Al hacer un análisis de los datos por sexo se evidencia que las niñas en rangos de edad de 0-8 años (14%), de 9-11 años (5%), de 12-14 años (14%), de 15-17 años (30%) sufrieron algún tipo de vulneración, mientras que para los niños las atenciones por edades se distribuyen así: 0-8 años (11%), de 9-11 años (6%), de 12-14 años (5%), de 15-17 años (7%), finalmente se desconoce la edad y sexo de un 8%.

## Edades de usuarias/os



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS PROPORCIONADOS POR LA JUNTA DE PROTECCIÓN 3 DE CASOS ATENDIDOS EN EL MUNICIPIO DE SOYAPANGO DURANTE EL AÑO 2,020. (\*M= MUJER, H=HOMBRE)

Los motivos por los cuales fueron atendidos niños, niñas y adolescentes, en la Junta de Protección número 3, durante el año 2020 se describen a continuación:

Derecho LEPINA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
16.- Derecho a la vida			2				1						3
20.- Derecho a un nivel de vida digno y adecuado			1										1
21.- Derecho a la salud	11	12	6	2		9	4	4	9	10	3	1	71
37.-Derecho a la Integridad Personal	15	21	12	8	1	7	8	13	10	17	11	10	133
42.- Libertad de tránsito	2			1									3
72.- Derecho al libre desarrollo de la personalidad		1											1
78.- Derecho a conocer a su madre y padre y ser criados por ellos	1	1											2
79.- Derecho a mantener relaciones personales con su madre y padre	1									1			2
81.- Derecho a la educación y cultura	1	3				1			1				6
90.- Derecho al descanso, recreación, esparcimiento, deporte y juego		1											1
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>39</b>	<b>21</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>17</b>	<b>13</b>	<b>17</b>	<b>20</b>	<b>28</b>	<b>14</b>	<b>11</b>	<b>223</b>

Se evidencia que las niñas, niños y adolescentes en el municipio de Soyapango sufren vulneraciones con mayor incidencia en la salud, seguridad social y medio ambiente, así como en el pleno ejercicio de su derecho a integridad personal y libertad.

“Las prácticas de crianza<sup>5</sup> caracterizadas por la violencia, el descuido, el abandono, la negligencia y el castigo corporal son una de las causas inmediata de las condiciones de desprotección que enfrentan la niñez y adolescencia en el País. Esto se debe, en parte, a la falta de aplicación del principio del interés superior del niño que incide en la protección de la niñez a nivel institucional, comunitario y familiar.”

---

<sup>5</sup> FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA, 2014, PÁG. 75.

## SITUACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SOYAPANGO

La información que a continuación se presenta es producto del trabajo realizado con los grupos focales de sector de niñez y adolescencia, sector docente y sector padres, madres, otras personas responsables, lo que facilitó identificar las vulneraciones que las niñas, niños y adolescentes sufren en los ámbitos familiares, educativos y comunitarios:

- Se ven en la obligación de incorporarse al Trabajo Infantil sobre todo en los mercados
- Las niñas, niños y adolescentes sufren acoso sexual en diferentes lugares de la comunidad
- Niñas y adolescentes embarazadas
- Sufren de Abandono ya sea por migración, desplazamiento forzado interno, por la figura del padre y/o madre ausente y/o por muerte.
- Inseguridad en los espacios públicos que atenta contra su integridad física y que son lugares de mayor incidencia de vulneración de derechos en niños y adolescentes
- Violencia Intrafamiliar, Maltrato infantil
- Discriminación y Bullyn ya que muchos niños, niñas y adolescentes son juzgados por su tono de piel, acento, vestimenta, y por vivir en este municipio
- Afectación en la salud mental
- Vulneración a su derecho a la salud ya que no cuentan con un servicio que cubra todas las especialidades médicas
- No se les permite expresar sus ideas con libertad
- No se les trata con respeto
- Existen



casos en los que no tienen una familia y no están siendo criados/as en amor

- No reciben un trato digno y no gozan de condiciones de igualdad
- No disfrutan de un ambiente sano con zonas para recreación y sano esparcimiento
- No hay espacios creados, ni actividades específicas para incluir a la niñez y adolescencia con capacidades especiales
- Ausentismo/abandono escolar

## MARCO CONCEPTUAL

**Acción Positiva:** Aquellas disposiciones, políticas o prácticas estatales orientadas a remover los obstáculos sociales, políticos y económicos que en la práctica impiden o restringen el ejercicio de los derechos reconocidos a favor de las niñas, niños y adolescentes.

**Adolescente:** Es toda persona desde la edad de los 12 años cumplidos hasta que cumpla dieciocho años de edad.

**Comité Local de Derechos:** La LEPINA establece que es un órgano administrativo adscrito a la municipalidad, con independencia técnica y administrativa, cuyas funciones primordiales son desarrollar políticas y planes locales en ma-

teria de derechos de la niñez y la adolescencia, así como velar por la garantía de los derechos colectivos y difusos de todas las niñas, niños y adolescentes.

**Derechos Colectivos o Difusos:** Derechos que por su naturaleza no son titularidad de un individuo, sino que corresponden a todos o a un grupo. Ejemplo: “El derecho a un ambiente limpio es un derecho colectivo que tenemos las personas”.

**Interés superior de la niña, niño y adolescente:** La LEPINA expresa que toda situación que favorezca el desarrollo físico, espiritual, psicológico, moral y social de la niña, niño o adolescente, para lograr el pleno y armonioso desenvolvimiento de su personalidad.

**Maltrato:** Toda acción u omisión que provoque o pueda provocar dolor, sufrimiento o daño a la integridad o salud física, psicológica, moral o sexual de una niña, niño o adolescente, por parte de cualquier persona, incluidos sus padres u otros parientes, educadores y personas a cargo de su cuidado, cualesquiera que sean los medios utilizados. Asimismo, es el descuido en el cumplimiento de las obligaciones relativas a la prestación de alimentos nutritiva y balanceada, atención médica, educación o cuidados diarios y la utilización de las niñas, niños y adolescentes en la mendicidad.

**Niña o Niño:** Es toda persona desde el instante mismo de la concepción hasta los doce años cumplidos.

**Niñez y Adolescencia en condición de vulnerabilidad:**

Se refiere a las niñas, los niños y adolescentes que forman parte de algún colectivo tradicionalmente, discriminado, excluido o afectado en razón de su condición como: la edad, sexo, nacionalidad, pertenencia a una población afrodescendiente, orientación sexual, migrante, en situación de calle, discapacidad, en privación de libertad o en conflicto con la ley o por cualquier otro motivo por el que se le re victimiza.

**Primera Infancia:** Es la etapa de la vida en la que se construyen las bases para el desarrollo integral de niñas y niños. Comprende el periodo que transcurre desde la gestación hasta cumplir los 9 años.

**Protección Integral:** Es el conjunto de políticas, acciones, planes y programas que con prioridad absoluta se dictan y ejecutan desde el Estado, con la firme participación y solidaridad de la familia y sociedad, para garantizar que todas las niñas, niños y adolescentes gocen, de manera efectiva y sin discriminación, de los derechos humanos a la supervivencia, al desarrollo y a la participación, al tiempo que atiende a las situaciones especiales en que se encuentran niñas, niños y adolescentes individualmente considerados, o determinado grupo de esta población que han sido vulnerados o están amenazados en sus derechos.

**Salud Integral:** La garantía de la prestación de todos los servicios, bienes y acciones conducentes a la conservación o la recuperación de la salud de las niñas, niños y adolescentes.

**Salud primaria y familiar:** Es la que deberá solucionar los problemas más frecuentes de la comunidad orientándose a la prestación de servicios preventivos, curativos, paliativos y de rehabilitación, capaces de maximizar la salud y el bienestar de la niñez y adolescencia. El Estado coordinará entre el Sistema Nacional de Salud, sus miembros y colaboradores el establecimiento de programas dedicados a la atención integral de la niña, niño y adolescente de la familia y la comunidad.

**Sujetos obligados:** Son quienes están obligados a cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la ley y la presente política: las madres y padres, en condición de equidad, los representantes o responsables de las niñas, niños o adolescentes, funcionarios, empleados e instituciones públicas, organizaciones privadas y la sociedad en general.

**Sistema Nacional de Protección Integral:** También denominado Sistema de Protección Integral” o simplemente el “Sistema”, es el conjunto coordinado de órganos, entidades o instituciones, públicas y privadas, cuyas políticas, planes y programas tienen como objetivo primordial garantizar el pleno goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en El Salvador.

**Vulneración:** Acción y omisión que cause un daño o afectación, directa o indirectamente a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

# MARCO JURÍDICO



## Convención Sobre los Derechos del Niño

El 20 de noviembre del año 1989, fue aprobada la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) pasando a constituir el pilar fundamental de la Doctrina de Protección Integral, dejando atrás el paradigma de la situación irregular que hasta entonces había generado una serie de crisis en el sistema tutelar y exigía la necesidad de un cambio radical que garantizará los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

La República de El Salvador ratificó la CDN el 27 de abril de 1990 que en su artículo 2 expresa que los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

## Constitución de la República

El artículo 34 de la Cn., reconoce el derecho que toda niña, niño y adolescente, tiene a vivir en condiciones familiares y ambientales que le permitan su desarrollo integral, para lo cual tendrá la protección del Estado, estableciendo, además, que la Ley determinará los deberes del Estado, y creará las instituciones para la protección de la maternidad y la infancia.

De acuerdo al artículo 35 de la misma, es un deber del Estado proteger la salud física, mental y moral de las niñas, niños y adolescentes y garantizar el derecho de estos a la educación y a la asistencia, con la salvedad del Régimen Jurídico a que se refiere.

Y de conformidad con los art. 203 y 204 numerales 1), 3) y 5) se establece que “los municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo...” y se regirán por un Código Municipal que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas. Tal autonomía puede comprender entre otras, gestionar libremente en las materias de su competencia.

## Código Municipal

Según el artículo 4, del Código Municipal provee las competencias a las municipalidades y en el numeral 29-A) expresamente manda la promoción y desarrollo de programas y actividades destinadas

a fortalecer el interés superior de la niña, niño y adolescentes, creando la Unidad Municipal correspondiente; si la capacidad administrativa y financiera lo permite y el numeral 30, los demás que sean propios de la vida local y las que le atribuyan otras leyes.



### **Código de Familia**

Si bien la Carta Magna expresa que la familia es la base fundamental de la sociedad es a través del Código de Familia (art. 4) que se instituye el régimen jurídico de la familia, estableciendo como principio rector la protección integral de la niñez y adolescencia, entre otros.

### **Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU**

Instituye que los Estados Partes deben actuar de acuerdo con el Principio del Interés superior del niño, y asegurar que niños, niñas y adolescentes con discapacidad gocen de todos los derechos en igualdad de condiciones y el derecho a expresar libremente su opinión sobre todas cuestiones que les afecten.

### **LEPINA**

Esta Ley tiene por finalidad garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos y facilitar el cumplimiento de los deberes de toda niña,

niño y adolescente en El Salvador, contenidos en la LEPINA, independientemente de su nacionalidad, para cuyo efecto se crea un Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia con la participación de la familia, el Estado y la sociedad, fundamentado en la Constitución de la República y en Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos vigentes en El Salvador, especialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño.

### **Ley General de Educación**

Determina los objetivos generales del ámbito educativo, con una aplicación en todos los niveles y modalidades; además regula los servicios que ofrecen los centros escolares del sector público, así como del privado.

### **Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE)**

Establece en el artículo 9 el Alcance del Principio de Transversalidad, expresando que: En cumplimiento de compromisos regionales e internacionales contraídos por el Estado en materia de políticas de igualdad y erradicación de la discriminación, las instituciones del Estado deberán integrar los principios de igualdad y No discriminación en todas las políticas, normativas, procedimientos y acciones desarrolladas en el ejercicio de sus respectivas competencias, por lo que están obligados por tales compro-

misos, a aplicar la estratégica metodológica de transversalidad del enfoque de género.

### **Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres**

Establece en su artículo 5 como sujetos de derechos a una vida libre de violencia a todas las mujeres, sin distinción de edad, que se encuentren en el territorio nacional; para ello se prohíbe toda forma de discriminación, entendida ésta, como toda distinción, exclusión, restricción o diferenciación arbitraria basada en el sexo, la edad, identidad sexual, estado familiar, procedencia rural o urbana, origen étnico, condición económica, nacionalidad, religión o creencias, discapacidad física, psíquica o sensorial, o cualquier análoga, sea que provenga del Estado, de sus agentes o de particulares.

## **PRINCIPIOS RECTORES**

### **Principio del Rol Primario y Fundamental de la Familia**

Se reconoce el rol fundamental de la familia como medio natural para garantizar la protec-

ción integral de las niñas, niños y adolescentes; y su papel prioritario y preponderante en la educación y formación de los mismos.

### **Principio del Ejercicio Progresivo de las Facultades**

Los derechos y garantías reconocidos a las niñas, niños y adolescentes serán ejercidos por estos de manera progresiva tomando en consideración el desarrollo evolutivo de sus facultades, la dirección apropiada de sus padres o de quien ejerza la representación legal.

### **Principio de Igualdad, No Discriminación y Equidad**

Todas las niñas, niños y adolescentes son iguales ante la Ley. Por tal motivo, no podrá justificarse ninguna distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en cualquier criterio que afecte el pleno goce de sus derechos fundamentales.

### **Principio del Interés Superior de la Niña, Niño y Adolescencia**

Se entiende por interés superior de la niña, niño y adolescente toda situación que favorezca al desarrollo físico, espiritual, psicológico, moral y social para lograr en pleno y armonio-

so desenvolvimiento de su personalidad. Este principio es de obligatorio cumplimiento en la implementación y evaluación de las políticas. Por tanto, el Estado con los Gobiernos Municipales lo garantizarán.

### **Principio de Corresponsabilidad**

La garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes corresponde a la familia, al Estado y a la sociedad. Corresponde al Estado y por tanto a los Gobiernos Municipales a través de las políticas, planes, programas y acciones creando las condiciones para que la familia pueda desempeñar su rol fundamental y la sociedad deberá participar activa y continuamente en la garantía de sus derechos.

### **Principio de Prioridad Absoluta**

El Estado debe garantizar de forma prioritaria todos los derechos de la niñez y de la adolescencia mediante su preferente consideración en las políticas públicas, la asignación de recursos, el acceso a los servicios públicos, la prestación de auxilio y atención en situaciones de vulnerabilidad u en cualquier otro tipo de atención que requieran.

### **Principio de Participación social que incluya a la niñez y la adolescencia**

La participación de la familia, sociedad civil y el Estado en la formulación de la PMPNA es fundamental y deberá incluir, prioritariamente, la consulta a las niñas, niños y adolescentes.



## **ENFOQUES**

El abordaje de la protección de la niñez y adolescencia desde diversos enfoques, se refiere a la forma en que se debe tratar cada caso en particular. Utilizar adecuadamente los distintos enfoques exige visualizar ampliamente la situación de cada niña, niño y adolescente, sin caer en error de tratarles como un grupo homogéneo. Es necesario distinguir entre las particularidades y condiciones específicas de cada niña, niño y adolescente.

En ese sentido, la presente política incorpora los siguientes enfoques para orientar y accionar la promoción y desarrollo de planes, programas, proyectos y actividades destinadas a

fortalecer el interés superior de la niña, niño y adolescentes en el municipio:

### **Enfoque de Derechos Humanos**

El eje central de este enfoque es el reconocimiento de todas las personas como titulares de derechos humanos, los cuales son universales e inalienables, interdependientes e indivisibles, iguales y no discriminatorios .

### **Enfoque de Género**

Se define como el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive leyes, políticas o programas. Aborda las preocupaciones y experiencias de las mujeres y de los hombres en todas las etapas de su ciclo vital, como un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad sustantiva entre los géneros.

### **Enfoque de Desarrollo Integral**

Este enfoque implica comprender que la niñez y la adolescencia son parte de un proceso de desarrollo integral en el ciclo de la vida, donde niñas, niños y adolescentes se preparan para asumir una vida responsable e independiente. Progresivamente van adquiriendo la capacidad de accionar sus derechos y de exigir sin intermediarios su cumplimiento.



### **Enfoque de Inclusión**

Este enfoque identifica y responde a la diversidad de necesidades de cada niña, niño y adolescente. Involucra cambios y modificaciones en todo el quehacer de la municipalidad, así como el diseño e implementación de estrategias, que aseguren el goce de sus derechos en igualdad de condiciones.

### **Enfoque Biopsicosocial**

Este enfoque plantea que se debe ver al ser humano como el resultado de la interacción entre su mente y la sociedad. Es analizar las emociones, comportamientos y pensamiento de las personas en el contexto social y cultural en el que se desarrollan (OIM, 2017).

## Enfoque Diferenciado

Es importante considerar, que para la aplicación de esta política se hace necesario tener en cuenta las distintas dimensiones que constituyen la identidad de la niñez y adolescencia desde una perspectiva diferencial, entre ellas se menciona: especificidades de edad, género, etnia, condición de discapacidad, orientación sexual, identidad de género, situación de exclusión u otras análogas. Asimismo, identificar los derechos específicos de cada uno de estos grupos, las situaciones de vulnerabilidad y desventaja frente al conjunto de la sociedad.

## Enfoque de Cultura de Paz y Prevención de Violencia

Educar en cultura de paz es enseñar a las personas a revolver de manera más creativa, menos violenta, las situaciones de conflicto. Proporcionándole los medios para hacerlo, en síntesis, es aprender a convivir, lo cual “presupone cumplir normas comunes, generar y respetar acuerdos, confiar y tolerar”; de ahí que la convivencia se distinga por una combinación de una alta capacidad reguladora de ley moral y cultural sobre los individuos con la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos lo que produce confianza y se fortalece con ella.



# ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN Y LÍNEAS DE ACCIÓN

## Eje Estratégico 1

Derechos de Supervivencia y Crecimiento Integral

Estrategias de Intervención No. 1



Promover el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes del municipio de Soyapango creando las condiciones necesarias para un desarrollo integral.

Líneas de Acción	Indicadores
1.1 Consignación de acciones, proyectos, planes, programas y de asignación presupuestaria para la niñez y adolescencia en el Plan Estratégico y en la Planificación Operativa Anual de la municipalidad	Presupuesto asignado ejecutándose
1.2 Adecuación de normativas institucionales y servicios municipales a favor de la niñez y adolescencia del municipio transversalizando el enfoque de género.	Documentos revisados y con adecuación del enfoque de género en beneficio de la niñez y adolescencia
1.3 Diseñar un programa que promueva la alimentación adecuada a niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad	Número de actividades realizadas Número de NNA atendidos
1.4 Diseñar un programa de cobertura (que incluya todas las dimensiones) que garantice la salud de las niñas, niños y adolescencia a través de campañas permanentes de prevención y atención.	Cantidad de NNA atendidos Numero de campañas realizadas
1.5 Implementar acciones que dinamicen los espacios públicos para el disfrute, recreación y sana convivencia de la niñez y adolescencia	Numero de espacios dinamizados
1.6 Conmemoración de fechas alusivas a la niñez y adolescencia a través de actividades de sensibilización en derechos de NNA	Actividades de sensibilización realizadas

## Eje Estratégico 2

### Derechos de Protección

#### Estrategias de Intervención No. 2

Diseñar e implementar mecanismos de prevención y protección de los derechos de la niñez y adolescencia contra toda forma de violencia.

Líneas de Acción	Indicadores
2.1 Divulgación y socialización interna de la Política de Protección Integral de la niñez y adolescencia del Municipio de Soyapango.	Actividades de divulgación de realizadas
2.2 Organizar y apoyar al Comité Local en la Protección y Promoción de Derechos de NNA en el municipio	Plan de Trabajo del CLD ejecutándose
2.3 Monitoreo de la aplicación de la Política de Protección Integral de la niñez y adolescencia del Municipio de Soyapango.	Plan de Acción Municipal implementándose Informes presentados sobre el cumplimiento de indicadores
2.4 Implementar procesos de promoción integral de la salud sexual y reproductiva desde la niñez y adolescencia con apoyo de las instituciones especialistas en el tema	Número de acciones implementadas
2.5 Coordinar con el Sistema Nacional de Protección Integral, el diseño de una ruta de protección y prevención de la violencia contra la NNA	Ruta de Atención y Derivación de Casos Implementada
2.6 Desarrollo de talleres de promoción de la cultura de paz y prevención de la violencia	Número de talleres realizados



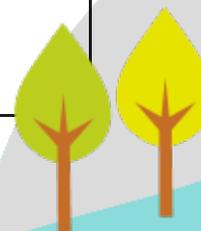
## Eje Estratégico 3

### Derechos de Desarrollo

#### Estrategias de Intervención No. 3

Promover la integración de la familia y la crianza de la niñez y adolescencia mediante la creación y ejecución de programas deportivos, culturales y recreativos en el municipio.

Lineas de acción	Indicadores
3.1 Divulgación permanente de la normativa Internacional, nacional y local vigente que protege los derechos de NNA con el propósito de concientizar a la comunidad sobre su cumplimiento	Actividades de divulgación realizadas
3.2 Implementar actividades deportivas y culturales que fortalezcan los lazos familiares y el disfrute del sano esparcimiento	Número de actividades realizadas Número de familias participantes
3.3 Fortalecer el programa de becas educativas municipales para niñas, niños y adolescentes ampliando la cobertura y mejorando las oportunidades de un desarrollo Integral	Numero de NNA recibiendo el beneficio de la beca
3.4 Implementar programas de formación artística en sus diferentes expresiones para el fomento de la cultura en niños, niñas y adolescentes.	Número de NNA participantes
3.5 Diseñar un programa permanente con el enfoque inclusivo para sensibilizar sobre las necesidades e intereses de la NNA de este sector de la población	Número de actividades realiza
3.6 Desarrollar procesos formativos en habilidades para la vida y el trabajo, con base en los intereses de la NNA, fortaleciendo sus competencias para orientar las decisiones sobre su proyecto de vida.	Cantidad de Procesos Formativos realizados



## Eje Estratégico 4

### Derechos de Participación

#### Estrategias de Intervención No. 4

Generar mecanismos de participación ciudadana con enfoque de género, preventivo y de inclusión para que niños, niñas, y adolescentes sean protagonistas de su desarrollo integral en el entorno familiar, educativo y comunitario

<b>Líneas de Acción</b>	
4.1 Creación de programas educativos, de salud, vocacionales, deportivos, recreativos y culturales que complementen una atención integral y preventiva	Cantidad de actividades implementadas
4.2 Garantizar la participación activa en el municipio de niños, niñas y adolescentes creando los mecanismos idóneos para ello	Número de NNA participantes
4.3 Realizar estudios técnicos sobre la condición de la niñez y adolescencia del municipio	Cantidad de estudios realizados
4.4 Generar las condiciones de participación activa y protagónica de NNA en la planificación e implementación de proyectos sociales	Cantidad de actividades realizadas Número de NNA participantes
4.5 Creación de un CDI para cada mercado con la infraestructura, personal y recursos necesarios para el desarrollo integral de la NNA de este sector.	CDI creados Número de niños y niñas atendidas
4.6 Conformar el Consejo Consultivo Municipal para elaborar y posicionar la agenda de Niñez y Adolescencia en la toma de decisiones que garanticen sus derechos	Consejo Consultivo funcionando e implementado ejecución de actividades

## Eje Estratégico 5

### Fortalecimiento y sostenibilidad municipal de la Política

#### Estrategias de Intervención No. 5

Establecer al gobierno municipal el compromiso de liderar todos los esfuerzos necesarios para el fortalecimiento institucional, así como propiciar las condiciones para la sostenibilidad e implementación de la Política de Protección Integral de Niñez y Adolescencia.

Líneas de Acción	Indicadores
5.1 Consignación de acciones, proyectos, planes, programas y de asignación presupuestaria para la niñez y adolescencia en el Plan Estratégico y en la Planificación Operativa Anual de la municipalidad	<u>Presupuesto asignado</u> <u>ejecutándose</u>
5.2 Garantizar que cada dependencia municipal incorpore acciones según su área en su POA para la implementación de la Política	Número de dependencias que transversaliza la Política
5.3 Crear y desarrollar un área especializada de monitoreo y seguimiento de la Política de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia que permita medir y ajustar su implementación	Mesa técnica de niñez y adolescencia funcionando
5.4 Fortalecer la estructura de atención a la Niñez y Adolescencia, con personal calificado para coordinar y articular el trabajo de la municipalidad en el cumplimiento de la política	Asignación de espacio físico, equipo y personal para brindar atención especializada a NNA del municipio
5.5 Articular todos los esfuerzos con entidades públicas y privadas, así como con el sector privado que garanticen financiamiento y ejecución de la política.	Número de alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas
5.6 Divulgar la oferta de servicios, programas y proyectos municipales en el cumplimiento de la Política	Número de actividades de divulgación realizadas

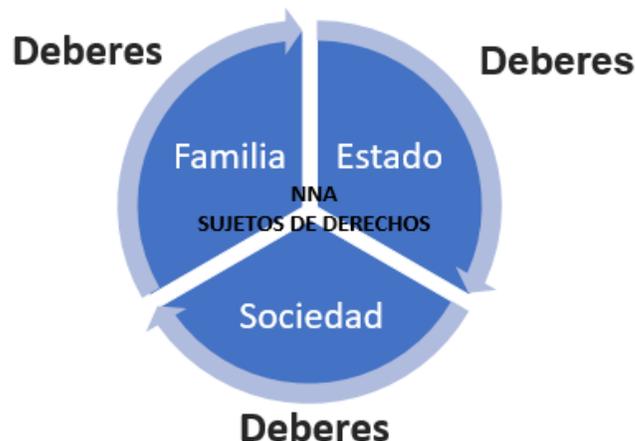


# ACTORES CLAVES DE LA POLÍTICA

## Sistema Relacional de Derechos Humanos

(En derechos de NNA)

En el sistema de correlatividad de derechos/deberes en la relación de derechos humanos es, en primer orden entre niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y el Estado como sujeto de los deberes correlativos al reconocimiento de los derechos. En segundo lugar, entre las familias, como sujeto de derechos y el Estado como sujetos de deberes, especialmente en todos aquellos aspectos relativos al cumplimiento de los derechos de supervivencia y desarrollo, y, en tercer lugar, entre el niño como sujetos de derechos y la familia como demandado de deberes. El rol de la sociedad es el de vigilante y contralor social de esta relación, además de coadyuvar con el Estado y la familia en la garantía de los derechos a NNA.



Los actores claves para el cumplimiento de la presente política son: El Gobierno Municipal a través de la Unidad de la Niñez y Adolescencia, el Comité Local de Derechos (CLD), las diferentes organizaciones que asisten en la promoción y defensa de Derechos de la Niñez y Adolescencia en corresponsabilidad con la Familia y la sociedad.

## MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

### A. Plan Municipal de Acción

Formulada la Política integral de la Niñez y la Adolescencia del municipio de Soyapango, se procederá a la elaboración del Plan Municipal de Acción mediante una metodología participativa.

El Plan Municipal de Acción deberá validarse con los principales actores participantes en el proceso.

Posterior a su evaluación en el Plan Municipal de Acción deberá ser presentado al Concejo Municipal para su aprobación e implementación.

B. Difusión del contenido de la Política de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del Municipio de Soyapango y su Plan Municipal de Acción.

Se deberá hacer una presentación pública de los documentos a través de los medios que se estime convenientes, a las niñas, niños, adolescentes, las máximas autoridades del municipio y a la población en general.

C. Formación y sensibilización dirigida a personal de las instituciones, entidades y demás actores locales presentes o con influencia en el municipio

D. Asignación de recursos para la implementación de políticas, planes o estrategias locales

Instancias relacionadas

- a) Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia
- b) Ministerio de Educación
- c) Ministerio de Salud
- d) Ministerio de Cultura
- e) Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia

f) Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia

g) Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

h) Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia

i) Otras instancias relacionadas.

## CONCLUSIONES

La Municipalidad de la Ciudad de Soyapango, con esta Política pretende contribuir al desarrollo y bienestar integral de la niñez y adolescencia del municipio garantizando el pleno goce y ejercicio de sus derechos implementando diferentes programas, sin embargo, es corresponsabilidad de la entidad municipal, la familia, la sociedad y organizaciones que se alcanzará su ejecución e implementación.

Así también el Comité Local de Derechos representa un papel fundamental pues la LEPINA le establece las facultades en el art. 153 de “velar por la garantía de los derechos colectivos de todas las niñas, niños y adolescentes”, otorgándole competencias según el art. 155 para: “evaluar, con el apoyo del CONNA, la implementación de políticas

locales en materia de niñez y adolescencia; (...) vigilar, en el ámbito local, la calidad de los servicios públicos que se presten a las niñas, niños y adolescentes; (...) promover la acción de protección en el caso de amenazas o violaciones contra los derechos colectivos y difusos de los NNA, en el ámbito local; (...) difundir y promover localmente el conocimiento de los derechos y deberes de los NNA.”

La reflexión final es que garantizar el bienestar y la protección integral de cada niño, niña y adolescente es una oportunidad para construir una mejor sociedad.

*“Todas las personas mayores fueron al principio niños, aunque pocas de ellas lo recuerdan.”*

**ANTOINE DE SAINT-EXUPERY**



# DOCUMENTOS CONSULTADOS

- 1) Constitución de la República
- 2) Convención Internacional sobre los Derechos del Niño
- 3) Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
- 4) Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres
- 5) Código Municipal
- 6) Geodatos, Población de El Salvador 2020. Recuperado de: <https://www.geodatos.net/poblacion/el-salvador>
- 7) Informe de Matricula e Indicadores Educativos (2020) Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- 8) Fondo para las Naciones Unidas para la Infancia. (2014) Situación de la Niñez en El Salvador. San Salvador, El Salvador.
- 9) Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) Mapa de embarazos en niñas y adolescentes- El Salvador 2017.
- 10) Guardado Alvarado, R. A. (2020) Información del Municipio de Soyapango. Edición 2015 actualizado en 2020. Unidad de Acceso a la Información de la Alcaldía Municipal de Soyapango.
- 11) Guía Centroamericana para construir una política pública municipal de niñez y adolescencia/ Círculo Centroamericano de Aprendizaje sobre Derechos de la Niñez y Desarrollo Local. Managua: Save the Children, 2009.
- 12) Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres
- 13) Ley de General de Educación



ALCALDÍA MUNICIPAL  
CIUDAD DE  
**SOYAPANGO**

**CON EL APOYO DE UNICEF**

